

Carta Villa de Caravaca asiendo mude del 10 de Abril d' mil  
seiscientos veintiuno año Segundo el Correspo Tresnaia y H.  
d' esta villa era a saber el Dr. Govor Capitan de  
esta villa y Con autorencia del Pdo. Sindic  
Caballeros Capitulares que permanecen y se acuerden  
lo siguiente

Vivere por la villa la Carta del Dr. Coronel de mil  
cias de este Reyno por la que denota para el año  
el corriente uno del Corriente mes de Abril para  
que lo presentase nombre a Cobrar Florente de  
los d'milicias y por chavilla Se Concordo de quitar  
y cumplir como ensha Carta de previsiue

Cla. Dr. Diego Malgarey Dijo que haviendo  
visto el asen la Capa y Domina y la Tela  
que entro la Reyna a la 3ma Cruz por D.  
nuno de lug Deportario del Caudal de la  
villa sacando las ojibas y m'a de Tela q  
faltaba como asimismo quarentayochos bana de  
Galon de Oro fino el que plegaro Con la Vropa de  
reconocido el faltar diez bana por haber tomado  
mal los lastres las merisas y aveendo excepto  
la luvia de murcia y la de horqueta no se  
acuerda del mismo por lo que decaze fo  
rto se acuerda de la pena proxima  
de la 3ma Cruz da Vropa el que decaze  
unpropio atin q que traiga da otra para  
que sea clamorosa pena lo que hace pa  
sente al villa atin q que acuerde lo q. se  
ra ejecutar. Tesis por la villa Se Concordo de resarcir  
el propio para que cada Cipalon q faltara atin q  
que Riba da Vropa el q de la 3ma Cruz  
Conto q ue se ocazo edo acuerdo  
lo formaron soy fee =

S. do dr. Genomino Tornejona

J. M. Portobol  
D. Indios de Bano  
Y Guisado

Dr. Portobol

J. M. Portobol  
D. Indios de Bano  
Y Guisado

Dr. Juan Joseph P. de  
Capinon

D. Pedro Caen  
D. Pedro G.

